



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el expediente del proceso informándole que la codemandada MARIA DEL PILAR FLOREZ MONTOYA se notificó personalmente del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago a través del Centro de Servicios Judiciales; en el expediente no se evidencia que se hayan agotado las diligencias para notificar al otro demandado a efectos de integrar la litis. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 9 de mayo del 2022.**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, nueve (09) de mayo dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA**
Demandante: **FUNDACIÓN COOMEVA**
Demandado: **JESÚS ARTURO TABARES VELÁSQUEZ**
MARIA DEL PILAR FLOREZ MONTOYA
Radicado: **170014003010-2020-00280-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al expediente y se tiene por debidamente notificada a la señora MARIA DEL PILAR FLÓREZ MONTOYA como quiera que se notificó bajo las reglas del artículo 291 del Código General del Proceso el día 10 de marzo de 2022.

Ahora bien, y comoquiera que es menester integrar la litis para seguir adelante con el presente proceso, se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días a partir de la notificación del presente auto, proceda a notificar en debida forma o allegue las evidencias de obtención de la dirección de correo electrónico del señor JESÚS ARTURO TABARES VELÁSQUEZ, so pena de darle aplicación al numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso y declarar el desistimiento tácito de las actuaciones frente al referido codemandado.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.74 del 10 de mayo de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez

Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f3bc5d47a4163af06b7d85a240eeca115717f95b7f179a82920a6a7080c5c83**

Documento generado en 09/05/2022 01:55:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>